



Iglesia Adventista® del Séptimo Día

CONFERENCIA DE TEXICO

Informe sobre el Coronavirus (COVID-19) 3 de Julio de 2020

Después de varias semanas de una reducción en el número de casos activos de COVID-19, varias áreas dentro de nuestra conferencia recientemente han experimentado un aumento de nuevos casos diarios. Nuestro deseo es que los miembros de nuestra conferencia estén seguros y bien en esta temporada difícil, y por esta razón estamos compartiendo una guía actualizada con las prácticas recomendadas. Es importante que no solo estemos al tanto de estas recomendaciones, sino que cada uno de nosotros se comprometa a aplicarlas en todas nuestras actividades relacionadas con la iglesia. Parte de esta información es más general y se aplica a las iglesias de Texas y Nuevo México, mientras que otra información refleja las declaraciones y requisitos de salud pública más recientes que son específicos de cada estado.

General

1. Nadie debe asistir a un evento de la iglesia si está enfermo o sintiendo algún síntoma de COVID-19.
2. Cada persona debe determinar si deben asistir a eventos de la iglesia.
3. Los miembros con condiciones de salud que han sido clasificadas como vulnerables deben considerar quedarse en casa.
4. Cualquier persona que haya asistido recientemente a un evento de la iglesia, y luego haya resultado positivo, debe notificar al pastor o al primer anciano de los resultados de sus pruebas para que otros que hayan estado en contacto con esa persona puedan tomar las medidas apropiadas.
5. El desinfectante de manos debe estar disponible y los que asistan deben practicar lavarse las manos con frecuencia.
6. Se requiere distanciamiento social (6 pies) para las áreas de asientos y áreas comunes.
7. Deben evitarse los abrazos y los saludos de manos hasta que se eliminen las restricciones del coronavirus.
8. En este momento no se recomiendan actividades donde las personas requieren estar cerca, como coros, comidas compartidas ("potlucks") y lavado de pies.

Nuevo Mexico

1. Las iglesias están autorizadas a realizar servicios de adoración "en persona" con una asistencia máxima del 25% de la capacidad oficial del santuario de la iglesia.
2. El 1 de julio, el usar una mascarilla protectora se hizo obligatorio en todos los negocios y reuniones públicas con posibles multas por violaciones.

Texas

1. Las iglesias están autorizadas a realizar servicios de adoración "en persona" sin un límite específico en el número de asistentes. Sin embargo, los requisitos de distanciamiento social limitarán el número de personas que pueden estar presentes mientras mantienen la separación requerida.

2. El 2 de julio, el gobernador ordenó mascarillas protectoras a nivel estatal en todos los lugares públicos. Sin embargo, eximió los cultos de adoración en las iglesias. Y aunque no es un requisito, es altamente recomendado.

Conclusión

Estas pautas pueden cambiar a medida que los gobernadores o las autoridades locales emitan nuevas declaraciones. Considere que esta información es muy importante ya que buscamos ser ciudadanos responsables y miembros de la Familia de Dios de la Conferencia de Texico. Continuamos orando para que Dios proteja, bendiga y provea para cada uno de nuestros miembros durante este momento difícil mientras esperamos ansiosamente Su venida.

Administración de la Conferencia de Texico de los Adventistas del Séptimo Día
Corrales, Nuevo México
3 de Julio del 2020
